



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CILINDROS DE FRENO DE COCHES 3000 Y 8000 PARA EL SMTC

NÚMERO DE LA S.C: 6000009728

Dirección/Subdirección: Explotación
Metro de Madrid, S.A. **Área:** Mantenimiento de Material Móvil

División: Material Móvil **Servicio:** Mantenimiento de Talleres Centrales

Aprobado por: Pedro Pablo Pascual

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de repuestos de cilindros de freno de coches 3000 y 8000 para el SMTC.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Contratación consistente en el suministro de repuestos de cilindros de freno de coches 3000 y 8000 para acometer las revisiones de los citados cilindros.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 52.259,15 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 52.259,15 euros
- Importe del I.V.A.: 10.974,42 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 63.233,57 euros, IVA incluido

BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
52.259,15 €	10.974,42 €	63.233,57 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	44.533,89 €
-------------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	908,85 €
--------------------------------------	----------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	45.442,74 €
---	-------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	4.089,85 €
---------------------------------	------------

Beneficio Industrial (6% PE)	2.726,56 €
-------------------------------------	------------

Base imponible	52.259,15 €
-----------------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	63.233,57 €
--	--------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Al tratarse del suministro de repuestos pertenecientes e integrados en un mismo equipo, donde todos los equipos se interrelacionan entre sí, no es posible la división en lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Catorce (14) meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

Se solicitan los repuestos al fabricante de los cilindros de freno por no disponer de referencias comerciales ni repuestos homologados que puedan sustituir a los originales. De esta forma se garantiza la fiabilidad y seguridad del sistema de freno manteniendo las especificaciones del diseño original.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- Justificar las razones por el que se propone este criterio de adjudicación: Los productos a adquirir están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato y no procede pluralidad de criterios al tratarse de contratista único

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas que impidan la subcontratación

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Sección Electromecánica tiene como misión la revisión y reparación de los equipos electromecánicos y de climatización del parque de material móvil: Equipos de freno, suspensión secundaria, producción de aire, equipos de aire acondicionado, disyuntores, etc.

Los cilindros de frenos son los aparatos que transmiten el esfuerzo de freno, actuando las pastillas de freno sobre los discos de freno. Cada bogie dispone de dos cilindros de freno y uno de ellos lleva freno de estacionamiento que se acciona por medio de un muelle recuperador.

En este caso, la Sección Electromecánica necesita el suministro de diversos repuestos de cilindros de freno para realizar las revisiones y reparaciones de los citados cilindros, sustituyendo aquellos elementos que por su estado así se requiera, según el plan de mantenimiento y las normas técnicas del material móvil.

Se solicitan los repuestos al fabricante de los cilindros de freno, FAIVELEY, por no disponer de referencias comerciales homologadas y con el fin de garantizar las especificaciones técnicas del diseño original y mantener la seguridad y disponibilidad del sistema de freno.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la adquisición del material indicado para poder realizar las actividades encomendadas.

4 ANTECEDENTES

4.2 Contratos presupuesto base de licitación inferior a 3 millones €:

a) **Contratos precedentes:**

En la siguiente tabla se muestran contratos precedentes de repuestos de cilindros de freno de coches 8000:

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000007628 7218000845	6000007944 7219000312	
OBJETO DEL CONTRATO	SUM REP CILINDROS FRENO C-8000	SUMIN EMPAQUETAD PARA CILINDROS FRENO	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CILINDROS DE FRENO DE COCHES 3000 Y 8000 PARA EL SMTC
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	6 meses	6 meses	14 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS			
MODIFICADOS PREVISTOS			

LOTES	1	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	14.821,33 €	12.040,25 €	52.259,15 €
VALOR ESTIMADO	14.821,33 €	12.040,25 €	52.259,15 €

b) **Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.**

Los contratos precedentes, al igual que este, se refieren a repuestos de cilindros de freno de coches 8000 fabricados por la empresa FAIVELEY. Los casos anteriores, se gestionaron como contratos menores al no superar el importe de 15.000 € y se adjudicaron por el procedimiento negociado sin publicidad. Los repuestos y cantidades de los contratos anteriores eran distintos de los solicitados en este contrato.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2022	TOTAL
IMPORTE PERMITIDO	48.749,71 €	3.509,44 €	52.259,15 €
CECO	1957	1967	
CUENTA	602101	602101	602101

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

